



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

ESPANA

13

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Martes, 6 de junio de 1978

Núm. 129

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.657

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo pasado, acordó por unanimidad aprobar el expediente de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario refundido de 1978, por un importe de 14.291.354 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1977.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de junio de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 4.125

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 11 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, mo-

dificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Manipulados de Cartón, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de manipulados de cartón en serie y por encargo y venta a industriales minoristas, integrada en el sector económico-fiscal número 3.324-5, para el período año 1978 y con la mención Z-15.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 35.786.000.
Tipo: 2 por 100.
Cuotas: 715.720.

Hechos impondibles: Venta a minoristas.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 13.332.000.
Tipo: 2'40 por 100.
Cuotas: 319.968.

Hechos impondibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 84.202.000.
Tipo: 2'70 por 100.
Cuotas: 2.273.454.
Totales: 133.320.000 y 3.309.142.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 3.309.142 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la

individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que

determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.126

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 2 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Camas, Somieres y Muebles de Oficina, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta a mayoristas y minoristas de camas, somieres y muebles metálicos, integrada en el sector económico-fiscal número 7.329, para el período anual 1978 y con la mención Z-19.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 104.200.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 2.084.000.

Hechos imponible: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 86.800.000.

Tipo: 2'40 por 100.

Cuotas: 2.083.200.

Totales: 191.000.000 y 4.167.200.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenientes se fija en 4.167.200 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Personal, tipo de actividad, coeficientes de productividad y aquellos que se estimen en la Comisión.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por

actividades, hechos imponible y períodos no convenientes, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.127

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Manipulados de Papel, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de sacos y bolsas de papel, por encargo y en serie, para vender al mayor y menor, integrada en el sector económico-fiscal número 3.224, para el período año 1978 y con la mención Z-22.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio

los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 19.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 380.000.

Hechos imponible: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 23.000.000.

Tipo: 2'40 por 100.

Cuotas: 552.000.

Hechos imponible: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 16.000.000.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuotas: 432.000.

Total: 1.364.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenientes se fija en 1.364.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenientes, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre

Núm. 4.526

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo que sigue:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 33 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a doña María-Dolores y don Fernando Infante Martín para que procedan a la cesión gratuita de un terreno, de 768 metros cuadrados, que pasa a viales, en la calle Monasterio de Poblet, de esta ciudad, y que linda: al Norte y Sur, con la calle Monasterio de Poblet; al Este, con fincas números 3, 5 y 7 de la misma calle, y al Oeste, con fincas números 6 al 18 de dicha vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.529

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de herramienta, maquinaria y vehículos con destino a los talleres y brigadas municipales dependientes de la Dirección de Arquitectura, con el tipo de licitación por cada lote que en los mismos se expresa, y con un presupuesto total de 1.141.719 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de mayo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.531

«Construcciones Colomina», S. A., con domicilio en calle Bolonia, 6, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la intersección de la avenida Cesáreo Alierta con la avenida de San José.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de mayo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.532

Don Melchor Jiménez Muro, con domicilio en calle San Miguel, 4, ha solicitado de esta Excmo. Corporación duplicado de resguardo de fianza provisional para el concurso de adquisición de vestuario para el personal municipal (año 1975).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de sesenta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de mayo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.554

Don Juan-José Pardo Herrera ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de la contratación de mobiliario del comedor del colegio nacional «Julian Nieto».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 23 de mayo de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.617

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que consignada en la Caja General de Depósitos la cantidad de 29.279 pesetas, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa como indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en una superficie de 258 metros cuadrados, en la finca propiedad de doña Bernardina, doña Pilar, doña Isabel, doña Carmen y doña María Marín Aliaga, doña Pilar Aured Garud y doña María-Isabel, doña Pilar, don Valero y don Mariano Marín Aured, sita en la carretera de Logroño, de esta ciudad, necesaria para la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono industrial, se fija el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de dicha servidumbre, mediante la correspondiente acta.

El terreno sobre el que se constituye

de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 15 de mayo de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.444

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Batalla de Clavijo y parcial de calle Franco y López.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 5.509.165,24.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones

Garantía provisional: 85.091 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

la servidumbre tiene los siguientes linderos: Norte, resto de finca a la que pertenece; Sur, autovía; Este, finca de doña María Gracia, y Oeste, finca de M. Júlvez.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.568

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Habiendo sido imprescindible efectuar la limpieza del cauce del coto de pesca de cangrejo, denominado "Monterde", con el fin de evitar grandes daños en los cultivos, es necesario vedar por un año, para toda clase de pesca, dicho coto, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Esta veda será prorrogada en el caso de que las pruebas que se efectúen así lo aconsejen.

Zaragoza, 24 de mayo de 1978. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Reuvelta Salinas.

Núm. 4.592

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.165 de 1975, seguido contra "Conecta", S.A. ("La Tranquera", S.A.), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una canoa con motor fuera borda, marca "EPE", sin número visible ni matriculación, con motor a gasolina, marca "Chrysler 55", modelo V139, serie número 69-6486; en 230.000 pesetas.

Una motobomba marca "Prat", tipo PJ-7, sin número visible, capacidad para 15.000 litros, elevación máxima de 60 metros, de 3'5 CV aproximadamente; en 120.000 pesetas.

Dos motobombas marca "Prat", tipo PG-7, sin números visibles, capacidad ambas para 15.000 litros, elevación máxima de unos 35 metros, de unos 3 CV aproximadamente cada una de ellas; en 140.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, marca "Visacrem", sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una cocina industrial, marca "Fagor", sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, grande, marca "Fagor", sin número visible; en 18.000 pesetas.

Una hormigonera grande, con motor eléctrico acoplado; en 12.000 pesetas.

Dos hormigoneras pequeñas, con motores eléctricos acoplados; en pesetas 12.000.

Un transformador de corriente, para fuerza eléctrica, completo; en pesetas 50.000.

Una línea de conducción de dicha fuerza eléctrica; en 12.000 pesetas.

Una estación depuradora para agua, instalada en la piscina; en 50.000 pesetas.

Una mesa de oficina; en 3.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, industrial; en 8.000 pesetas.

Una máquina registradora de moneda, marca "Regna", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Doce mesas de comedor; en pesetas 6.000.

Cincuenta sillas de comedor; en 10.000 pesetas.

Una cámara-botellero, frigorífico, pequeña; en 4.000 pesetas.

Un sinfonier de madera; en pesetas 10.000.

Un sofá con rincón, compuesto de cinco piezas, una de dos plazas y las otras cuatro de una plaza, todo tapizado en skai color negro; en 5.000 pesetas.

Un radiador de calefacción, eléctrico, de calor negro; en 5.000 pesetas.

Cinco mesas de terraza, metálicas; en 2.500 pesetas.

Veintitrés sillas de terraza, metálicas; en 6.000 pesetas.

Una mesa de estilo español, de madera color caoba; en 1.000 pesetas.

Total, 732.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Arenas, bajo la custodia de Abel Francisco Novoa Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.593

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.002 de 1977, seguido contra Jesús Rodríguez Rupérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina sopladora, marca "Loramendi", modelo S-4-L-H, sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 550.000 pesetas.

Un rectificador de selenio, de 10 vol-

tios, marca "Elga", S. A., sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 230.000 pesetas.

Un torno automático, marca "Mupen", modelo TA-32, sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 280.000 pesetas.

Un torno copiator, marca "Berdin", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 400.000 pesetas.

Un torno revólver, marca "Urquiza", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 140.000 pesetas.

Un torno mecánico, marca "Ime", modelo TR-22, con accesorios marca "Acme", sin número visible, completo; en 400.000 pesetas.

Un torno mecánico, marca "Pinacho", modelo 7-12, sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 250.000 pesetas.

Una máquina "tornamatic transfer" circular, marca "Acme", sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 250.000 pesetas.

Una máquina afiladora de herramientas (pantógrafo con afiladora), marca "Elite", modelo AR-5-E-ET, "Suminza", sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 180.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 70 toneladas de fuerza, marca "Goiti", sin número visible, con todos sus accesorios, completa; en 380.000 pesetas.

Un bombo de pulir, 400L-TF-80-55, "Tenax Comercial Fabregat", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 360.000 pesetas.

Un plato divisor-roscadora, DVA, marca "Acme", modelo RC-36, sin número visible, completo; en 140.000 pesetas.

Una roscadora automática, marca "Aizdon", modelo RC-36, sin número visible, completa; en 175.000 pesetas.

Una roscadora horizontal, marca "Acme", modelo RH, diámetro 7'5 milímetros, sin número visible, completa; en 160.000 pesetas.

Un grupo de tres roscadoras verticales, con plato divisor, marca "Acme", sin número visible, completo; en pesetas 150.000.

Un taladro-roscadora y cilindro con divisor, marca "Edisa", modelo "Aizdon", sin número visible, completo; en 175.000 pesetas.

Un taladro TC-25, con zócalo y columna de leva, de 55 milímetros, marca "Acme", sin número visible, completo; en 248.000 pesetas.

Un brazo-pulidora automático, con platillo, marca "Gálvez", sin número visible, con todos sus accesorios, completo; en 325.000 pesetas.

Un compresor de aire, con depósito y accesorios, marca "Martín", sin número visible, completo; en 190.000 pesetas.

Total, 4.983.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino del Vado, sin número, bajo la custodia de Jesús Rodríguez Rupérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.595

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 306 de 1978, seguido contra Fernando Infante Martín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Ebro", modelo D-553, carrozado, matrícula Z-93.580. Valorado en 500.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1090-RL-1, carrozado, con matrícula Z-91.930. Valorado en 750.000 pesetas.

Una grúa marca "Valman", modelo G-5, número 696-11, con su cabrestante, para camión. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 1.550.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Valencia, 28, primero centro, bajo la custodia de Fernando Infante Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.596

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.819 de 1977, seguido contra "Imprenta y Manipulados Jar", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta

en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina rotativa, de offset, marca "Solna", modelo 225, bicolor, formato papel 46 x 46 centímetros, con todo su equipo de serie e instalación eléctrica y motores, completa, nueva, de fabricación sueca, en perfecto estado de conservación. Valorada en pesetas 2.000.000.

Un cepillo para el cilindro de la máquina anterior. Valorado en pesetas 5.000.

Un aparato para polvo antimaculador, también para la anterior máquina. Valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina guillotina, marca "Original Perfecta", modelo "Seypa 115", con número 43830, automática, con su compresor y motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios, completa, en estado de nueva, fabricación alemana. Valorada en 1.500.000 pesetas. Total, 3.555.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Royo, 28, segundo, bajo la custodia de José-María Berna Esquiroz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.585

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 80 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Isabel Raga Laborda y otros, contra Alfredo Navarro Duch, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 26 de mayo de 1978. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón; no ha lugar a lo solicitado, toda vez que con anterioridad a la subasta el adjudicatario provisional de la misma pudo haber examinado el estado de los bienes subastados. No ha lugar a concederle término de gracia para hacer la consignación a que viene obligado. En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento

Civil, convóquese una nueva subasta, en quiebra, que se celebrará el día 16 de junio, a las once horas, anunciándose mediante edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarán en los sitios de costumbre, con la mención de subasta en quiebra.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Alfredo Navarro Duch, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 26 de mayo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.584

Subasta en quiebra

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Isabel Raga Laborda y otros, contra Alfredo Navarro Duch, con domicilio en Monasterio de Guayente, 3, en autos ejecutivos número 80 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una estufa eléctrica, "Butatherm".

Una estufa eléctrica, "RG".

Una botella de butano.

Un ventilador marca "Orko".

Dos ventiladores marca "Taurus", giratorios, de pie.

Un motor eléctrico, de 1/3, número 16.972.

Una pistola quitamanchas, marca "Champion".

Un grupo de armarios roperos, de tres cuerpos.

Un grupo de armarios roperos, de cuatro cuerpos.

Un grupo de armarios roperos, de un cuerpo.

Quince estanterías metálicas, de varias medidas.

Varias estanterías metálicas, desmontadas.

Cuatro bancos de perfiles metálicos, desmontados.

Una bomba para agua, con motor desmontado, eléctrico.

Una silla para oficina, tapizada.

Un sillón para oficina, tapizado.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Ondina".

Un extintor para incendios, marca "Rego".

Un carro para la máquina de escribir.

Trece máquinas de coser, marca "Alfa", usadas.

Dos muebles de máquina "Alfa", sin cabezal.

Una máquina completa, marca "Refrey", usada.

Un extintor marca "Parsipol", usado.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 130.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Castelar, 63, de esta capital, siendo su depositario don Prudencio Gil Martín, con domicilio en la calle de la Torre, 25, primero izquierda.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magis-

tratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 26 de mayo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.626

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Joaquín Alquézar Martín y otros, contra "Urbano Bernardos", S. A., con domicilio en autovía de Logroño, kilómetro 12'500 (Utebo), en autos ejecutivos número 25 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina fresadora-copiadora, marca "Bacci", sin número visible, con todos sus accesorios, completa.

Dos máquinas de fruncir, sin marca ni número visibles.

Seis máquinas de coser, industriales, marca "Adler", sin números visibles.

Una máquina de coser, de doble costura, industrial, marca "Pffaf", sin número visible, con todos sus accesorios.

Una máquina de acolchado, industrial, sin marca ni número visibles.

Una máquina de coser, industrial, marca "Pffaf", sin número visible.

Una máquina espigadora, doble, marca "Ballirini", sin número visible.

Una máquina taladradora-mortagadera, sin marca ni número visibles.

Un torno coprador, marca "Codin", sin número visible.

Un equipo de aire acondicionado, marca "Ger", sin número visible.

Una prensa neumática, sin marca ni número visibles.

Una máquina fotocopiadora, marca "Nashva", modelo 1220, sin número visible.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", sin número visible.

Tres máquinas calculadoras, marca "Casio", sin números visibles.

Dos máquinas calculadoras, marca "Casio", modelo 101, sin números visibles.

Una máquina calculadora, marca "Sahorp", sin número visible.

Un reloj para marcar el personal, de la casa "Pérez Mezquía", de Zaragoza.

Dos máquinas de escribir, marca "Facit", sin números visibles, manuales.

Tres máquinas de escribir, manuales, marca "Hermes", sin números visibles.

Dos armarios-librerías, modelo 227. Un compresor de aire, marca "Airco", número 1359, con motor de 10 CV.

Un compresor de aire, marca "Samur", número 149948, con motor eléctrico acoplado.

Otro compresor de aire, marca "Samur", número 107, con motor eléctrico acoplado de 5'5 CV, número 1264756.

Una sierra de cinta, para aserrado fino, de 80 centímetros de volante, marca "Tirado", número 1681, con motor eléctrico acoplado de 4 CV, número 4228.

Un taladro múltiple, marca "Sagrera", con motor eléctrico acoplado de 2'5 CV, número 150709.

Una máquina tupi "missil", marca "Tirado", con motor eléctrico acoplado de 4'6 CV, número 1058606.

Una sierra circular, marca "Guillet", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV.

Una sierra de cinta, para aserrado grueso, de 90 centímetros de volante, marca "Sagrera", número 13282, con motor eléctrico de 7'5 CV.

Una cepilladora para madera, marca "Sagrera", número 10281-A, con motor de 5 CV.

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, marca "Abraín", con motor de 4 CV.

Una espigadora, para hacer espigas en pieza, marca "Tirado", con motor de 5 CV.

Una espigadora marca "Sagrera", número E-1801, con motor de 6 CV.

Siete acondicionadores de aire, sin marca ni número visibles.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 3.032.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario Salvador Charlo Vento, con domicilio en calle Arzobispo Morcillo, 40, undécimo B, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras

partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de mayo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.627

Subasta en quiebra

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Asunción Lozano Berdié y otros, contra Carmen Sánchez Moreno, con domicilio en calle Glen Ellyn, 3, Calatayud (Zaragoza), en autos ejecutivos número 182 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de remallar, marca "Chiva", número 1.057.

Una máquina de cortar, marca "Maggia".

Un peso-balanza, de mostrador.

Dos estanterías metálicas.

Cuarenta y tres chaquetas de caballero, "Cherlán".

Cinco jerseys de caballero, "Cherlán".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 138.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su domicilio la calle Glen Ellyn, 3, Calatayud (Zaragoza).

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 31 de mayo de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.609
PINSEQUE

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1978, aprobó inicialmente el programa de actuación urbanística y los documentos de que constan el Plan parcial de ordenación del sector 39 del Plan general municipal de ordenación de este término municipal.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 41 y concordantes de la Ley del Suelo se somete a información pública durante un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el período indicado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pinseque, 30 de mayo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 4.599
JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 613 de 1977, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Fermín de las Heras Canay, contra don Jesús Rodríguez Rupérez (camino del Vado, sin número, primera travesía), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca «Berdin R-32», automático, con su motor y accesorios; tasado en 150.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica, de 70 toneladas, marca «Goiti», con motor y accesorios; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.601

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 836 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Urbano Bernardos», S. A., contra «Muebles Guri-Abi», haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un dormitorio compuesto de dos camas, con armario puente, tipo colonial, grande, con cinco huecos en la parte superior, con puertas, dos roperos laterales y cinco cajones en la base; en 30.000 pesetas.

2. Un dormitorio colonial, en madera clara, y sofá-cama, a juego, con tres huecos en la parte superior, dos puertas laterales y cinco cajones en la base, uno de ellos con puerta doble; en 30.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, de cretona estampada en color beige y azul; en 15.000 pesetas.

4. Un tresillo de panilla jaspeada, compuesto de sofá y dos butacas, con su mesilla de centro, a juego; en pesetas 18.000.

5. Un armario de cuarto de estar, de seis huecos en la parte superior, una vitrina lateral de doble puerta, ocho cajones y tres más en la base, uno de ellos de puerta doble, de dimensiones 3 x 1,90 x 9,80 metros de largo, alto y ancho, respectivamente. Tasado en 40.000 pesetas.

Total, 133.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.598

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 63 de 1971, instados por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre de «Hierros Alfonso», S. A., contra don Manuel Hernández de los Angeles y otra, actualmente en ignorado paradero, ha acordado notificar por medio de la presente al expresado don Manuel Hernández de los Angeles haberse decretado en el día de hoy mejora de embargo sobre el siguiente inmueble de su propiedad:

Finca chalet número 10.072, en Puzuelo de Alarcón, en barrio Húmeda, parcela 22, zona B, segunda etapa de finca denominada «Somosaguas», señalada con el número 6 de la calle Siete Cerros, de 2.664 metros cuadrados de superficie (244 metros cuadrados habitables y el resto en jardines). Inscrita con el número 2.072, libro 155, tomo 718, folio 92, quedando la misma afecta a responder de las sumas de 331.016 pesetas de principal y protesto y 75.000 pesetas para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.600

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.229 de 1977-C, seguido a instancia de «Losilla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Cobem», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Bernal Verdugo, con domicilio en calle San Vicente, número 11, Jerez de la Frontera, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de roscar, marca «Super», modelo 30, con dos juegos de peines, en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 60.000 pesetas.

2. Tres hormigoneras de 250 litros de capacidad, con sus motores eléctricos; valoradas en 45.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.607

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez del Juzgado de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia en las diligencias preparatorias núm. 44 de 1976, seguidas por delito de cheque en descubierto, contra el penado Julio Sierra Sierra, para hacer efectiva la suma de 12.720 pesetas, importe de las

costas procesales que restan por satisfacer, acordándose en resolución de esta fecha sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado como de la propiedad del penado:

Turismo marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-55.871; tasado pericialmente en 35.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de instrucción el próximo día 26 de junio y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.605

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez del Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que para el pago de costas y tasas de las diligencias preparatorias número 61 de 1977, seguidas por imprudencia, contra Alfredo Escolano Escolano, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca «Renault», tipo T, modelo R-4L, matrícula Z-53.679; tasado en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, con la rebaja del 25 %, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado el presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.603

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.922 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mr. Richard Charles Charnley, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de junio próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia y en calidad de denunciado.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.603 bis

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.932 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Enrique Jiménez Ascaso, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de junio próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y en calidad de denunciado.

Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.539

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.705 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ernest Henrich Alexander Floerke, alemán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en tránsito, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de junio próximo y hora de las once cuarenta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.602

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 93 de 1978, a instancia de "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., contra don Juan-José Sierra Félix, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una radio-cassette "Philips", modelo 2219; en 10.000 pesetas.

Un transistor marca "Philips", modelo 90-260; en 6.000 pesetas.

Un transistor "Vood-Line", con frecuencia modulada; en 6.000 pesetas.

Una cámara "Polaroid 2000" y flash "Bar Polaroid"; en 16.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 29 de junio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Juan-José Sierra Vela.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.608

T U D E L A

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en el juicio de faltas número 158 de 1977, que se sigue en este Juzgado de distrito sobre lesiones, se cita a Manuel Garbarre y Josefina Carbonell, cuyo paradero se desconoce, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle Franca, 27) el día 29 de junio próximo, a las once horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se instruye contra los mismos, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que pueden hacer uso del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Tudela a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, V. Villacampa.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año : 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones